



BOLSA DE PRODUCTOS

CIRCULAR N° 45

Santiago, 16 de agosto de 2006.

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios, en conformidad a lo establecido en los artículos 9°, 15°, 17° y 18° del Manual de Operaciones a Plazo sobre Productos, Repos y sus Garantías, de esta Bolsa, ha estimado necesario modificar la Circular N° 14 que estableció las condiciones y requisitos para la realización de operaciones a Plazo y Repos, así como normas relativas a las garantías que se exigen a dichas operaciones, con el objeto de eximir a los clientes vendedores a plazo, de la obligación de enterar márgenes, cuando realicen una operación de signo contrario y bajo ciertas condiciones.

Al efecto en la sección II, relativa al margen inicial y de mantención en operaciones a plazo sobre productos y Repos, se reemplaza la letra C), por la siguiente:

“C) OPERACIONES EXENTAS DE LA OBLIGACIÓN DE ENTERAR MARGENES.

I Operaciones Cubiertas

Para el caso de operaciones cubiertas, no se exigirá márgenes al corredor vendedor a plazo que haya enterado en garantía a la Bolsa, los mismos productos o títulos de que se trata la operación.

II Otras Operaciones

Los clientes que mantengan vigentes OP o Repos, no estarán obligados a constituir los márgenes que por dichas operaciones exige la presente circular, siempre que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- 1.- Que por cada posición como comprador a plazo que mantenga el cliente, exista previamente una posición equivalente como vendedor a plazo, respecto de un mismo**



BOLSA DE PRODUCTOS

Título o Títulos representativos de un determinado producto agropecuario.

- 2.- Que la fecha de vencimiento establecida para la compra a plazo de la nueva posición, sea igual o anterior al vencimiento de la venta a plazo de la posición original.”**

En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la circular N° 14 de esta Bolsa.

Vigencia: Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar de su fecha de dictación.

ALEJANDRO PARRAGUEZ BOTELLO
Gerente General